Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DE EVALUACION N° 10/2019

FECHA	19 de noviembre de 2019
CONVOCANTE	Municipalidad de Capitán Miranda
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 10/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN CALLE LUIS FISCHER ENTRE LOS LAPACHOS Y PAJARO CAMPANA PARA ACCESO ESCUELA SAN JOSE".
ID	N°371846

1-INTRODUCCION

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 19 de noviembre de 2019 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 10/2019 para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN CALLE LUIS FISCHER ENTRE LOS LAPACHOS Y PAJARO CAMPANA PARA ACCESO ESCUELA SAN JOSE ID N° 371846"**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.---------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 262/2018 de fecha 04 de octubre del corriente indicándose que el mismo estará conformado por: la Srta. Celia López Avalos, auxiliar administrativo Lic. Deisy Duarte Encargada de Rendición de Cuentas y el Abog. Mario Noguera juez de faltas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

2-ANTECEDENTES:

a) Resolución I.M. N° 405/2019, por el cual se autoriza la remodelación y la aplicación de la modalidad de Contratación Directa.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: los recursos de la presente contratación se encuentran expresamente previsto en el rubro 520 FF30 OG 003 para el ejercicio Fiscal 2019.-
c) PLURI ANUAL: NO
d) FECHA DE PUBLICACION EN EL SICP: 06-11-2019 - 16:20
e) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA: SI APLICA
f) CAPACIDAD FINANCIERA: SI APLICA
g) SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL
h) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: 5 % 60 DIAS-POLIZA DE SE SEGUROS.-
i) PRECIO REFERENCIAL: 158.124.500.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
ING.NELSON SILVA	**Gs. 157.989.500**
GUSTAVO CARDOZO – EG PROYECTOS Y, SERVICIOS Y CONSTRUCC.	**Gs. 158.124.500**

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se establecen los criterios Art. 60 del Decreto N° 21909/03: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:*

1. La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.-
2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.-

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.-

Que, el Art. 58 inc 3(último párrafo) de Decreto Nº 21909/03, claramente expresa que: ***Toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.....***

5- EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: ***que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***

1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial.-

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	ING. NELSON SILVA	GUSTAVO CARDOZO- EG PRYECTOS
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

6- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que no hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad al análisis efectuado a las ofertas presentadas se ha verificado que el oferente posee Certificado de Origen Nacional, válidos para el presente llamado, emitidos por el MIC.
Considerando que los oferentes presentan el certificado de origen al momento de la apertura de ofertas, el comité decide no aplicar el margen de preferencia

8. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación

8.1 Por lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente con la menor oferta y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego.

OFERENTES	**Precio Total Gs.**
ING.NELSON SILVA	**Gs. 157.989.500**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente NELSON SILVA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

DOCUMENTACIONES FORMALES	**ING. NELSON SILVA**
Constancia de inscripción en la SET;	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Ultima declaración de IVA;	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración jurada de conocer las bases y condiciones y las especificaciones técnicas del llamado	Cumple
Experiencia General en Construcción – Formulario N° 2.	Cumple
Facturación anual media en construcción – Formulario N° 3	Cumple
Experiencia Especifica en Construcción- Formulario Nº 4	Cumple
Situación Financiera-Formulario Nº 5	Cumple
Lista de personal propuesto- Formulario Nº 6	Cumple
Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementaciones destinadas a la ejecución de los trabajos- Formulario Nº 7	Cumple
Balance General de los últimos año (2016,2017,2018)	Cumple
Copia de los contratos de construcción de obras similares.	Cumple
Constancia de estar al día con el IPS	cumple
Formulario de Composición de precios	cumple
El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 5(cinco) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES	Cumple esta inscripto desde el 2006, se realizó la verificación por el sistema maragantu donde se pudo corroborar el tiempo de antigüedad en el rubro

Considerando que el oferente presento todos los documentos formales, se procedió a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego

8.2.CAPACIDAD LEGAL: El oferente Nelson Silva declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley N°2051/03. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Capitán Miranda. Se procedió a verificar por la documentación requerida y en la base de datos para corroborar los datos y el oferente no figura como funcionario público.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016,2017, 2018)*	**8,28**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016,2017,2018)*	**0,434**	Cumple

8.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: El oferente demuestra haber generado durante los mejores cinco últimos años en promedio y volumen anual de facturación mayor al monto de la oferta.
8.5 EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS: El oferente demuestra mediante más de un contrato haber ejecutado obras similares de construcciones.-
8.6 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: El oferente demuestra contar asesoría de profesionales para la elaboración, evaluación y consulta técnica sobre la obra, con la presentación del contrato y curriculum de una ingeniera para residente de obra la misma a realizado y firmado la curva de avance y el diagrama de Grantt
8.7 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: El oferente demuestra contar con los equipos necesarios para ejecutarla obra en plazo y tiempo establecido.-
8.8 ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS: Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución N° 411/2018. No se observa variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado en ningún ítem
8.9 REQUERIMIETOS ADICIONALES: El oferente ha entregado los documentos adicionales solicitados demostrando que puede cumplir con el cronograma establecido, y el formulario de composición de precios unitarios.

9. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: El oferente Gustavo Cardozo deja constancia que los requisitos adicionales numeral II Otros documentos en el punto donde debe contar con un ingeniero o arquitecto que deberá justificar su relación laboral con 3 documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra, el oferente Nelson Silva no presenta dicho documento.
Se ha solicitado al Ing. Nelson Silva los documentes que lo vinculen con la profesional, entregando asi actas de recepciones, ha preparado los diagramas de grantt y curvas de avances de otras obras.

10.COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Se solicitó al oferente Nelson Silva documentos que avalen el vínculo con la profesional realizando la entrega de los documentos, por lo tanto cumple con todos los requisitos del PBC.

10. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción de obras a ejecutarse	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1,1	Marcación y replanteo	m2	1340	500	670.000
1,2	Drenes de infiltración para drenaje de agua subterráneas con zanjas de 1,00m de ancho por 1,00 m de profundidad con gravas gruesas y fina paralelo a badenes y entubamiento	ml	200	100.000	20.000.000
1,3	Codón cuneta de H° de 50 cm de ancho.Sector bocacalle	ml	28	60.000	1.680.000
1,4	Badén de Hº Aº de 1,50 m de ancho.Esp 0,10m con malla metalica simple de vaillas de 4mm cada 30cm.Dos. 1:3:3	m3	7	1.800.000	12.600.000

1,5	Badenes de 1,00m de ancho sobre drenes de infiltración.Esp 10cm	ml	200	180.000	36.000.000
1,6	Construcción de pavimento tipo empedrado de piedra .Esp 0,20m	m2	1046	32.000	33.472.000
1,7	Colocación de tubos para canalización.Tubo de hormigón de 1,00m sin campana y armadura simple.Armadura longitudinal con 4 varillas de 6mm y armadura transversal con 5 varilla de de 6mm y vibrado. Esp. 10cm.Diámetro interior 1,00m y diámetro exterior 1,20m.	Un	70	400.000	28.000.000
1,8	Colocación de tubos para canalización.Tubo de hormigón de 0,60m sin campana y armadura simple.Armadura longitudinal con 4 varillas de 6mm y armadura transversal con 5 varilla de de 6mm y vibrado. Esp. 10cm.Diámetro interior 0,60m y diámetro exterior 0,80m.	un	18	200.000	3.600.000
1,9	Sumidero para canalización de desague fluvial de entubamiento. Base de piedr bruta colocada de 45 cm de Espesor,encadenado inferior y superior de H°A° de 25x25cm. Pared lateral de mampostería de ladrillo común de 25 cm de Espesor. Tapa desmontable de losa de H°A° de 10 cm de espesor. Medidas 2,00m x 2,00m x 1,50m de profundidad.Ver detalles en planos	Un	5	4.125.500	20.627.500
1,10	Limpieza final	m2	1340	1.000	1.340.000
					157.989.500

12- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/19 para **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACION EN CALLE LUIS FISCHER ENTRE LOS LAPACHOS Y PAJARO CAMPANA PARA ACCESO ESCUELA SAN JOSE ID Nº 371846"** al oferente NELSON SILVA, con ***C.I. Nº 3414318 y RUC 3414318-1***, por un monto de **Gs. 157.989.500,** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

JUEZ DE FALTAS .....
Abg. Mario Noguera

RESPONSABLE DE RENDICION DE CUENTAS .....
Lic. Deisy Duarte

AUXILIAR ADMINISTRATIVO .....
Celia López Avalos